

COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

BORRADOR

**Día: 4 de noviembre de 2005
Hora: 12:00**

ORDEN DEL DÍA

2.4.- 6L/C-0333 Comparecencia del Gobierno, a petición propia, sobre la investigación sobre la denuncia presentada en el concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos.

**6L/C-0333 COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA,
SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA DENUNCIA PRESENTADA EN EL
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE POTENCIA EN LA
MODALIDAD DE INSTALACIÓN DE NUEVOS PARQUES EÓLICOS.**

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN (Toribio Fernández): Bien, la 2.4, del Gobierno, a petición propia, sobre la investigación sobre la denuncia presentada en el concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos.

Tiene la palabra la señora consejera, por un tiempo de diez minutos.

La señora CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Tejedor Salguero): Antes de entrar a detallarles el procedimiento y el resultado de la investigación realizada sobre la convocatoria del concurso para la asignación de potencia eólica convocada en octubre de 2004 quería recordarles a sus señorías el carácter administrativo de esta investigación que se ha llevado a cabo limitándonos al ámbito interno de nuestro departamento y respetando escrupulosamente aquellos ámbitos cuyo conocimiento corresponde a otras instancias.

El objeto de la investigación ha sido, por tanto, dilucidar si durante la tramitación de la convocatoria del concurso se produjo alguna irregularidad que pudiera afectar a su validez así como la posible existencia de faltas disciplinarias cometidas por empleados públicos.

El Parlamento de Canarias, el pasado 30 de junio, instó al Gobierno, con la aprobación de una proposición no de ley, a realizar una investigación que analice la denuncia presentada con respecto al concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicas y cuántas circunstancias relacionadas con éste se estimen procedentes, según cita literalmente la iniciativa parlamentaria. Semanas después, concretamente el 13 de julio, se recibió en la Consejería de Industria una denuncia contra la convocatoria de este concurso presentada por don Alberto Andrés Santana Ramírez. Ante estos dos hechos que básicamente coincidieron en el tiempo ordené formalmente el 25 de julio la apertura de la investigación de cuya ejecución se encargó la Secretaría General Técnica del Departamento. La denuncia presentada ante la consejería califica literalmente los hechos descritos como presuntamente constitutivos de delito con responsabilidad penal y comunica que el mismo denunciante ha elevado el caso a la Fiscalía Anticorrupción por un presunto delito de tráfico de influencias cometido por un alto cargo del equipo anterior de la Consejería de Industria.

Dado el carácter de los hechos contenidos en la denuncia y las limitaciones competenciales de la Consejería de Industria queda claro que la investigación interna iniciada en julio se ha abstenido de realizar

cualquier actividad tendente a la prueba, tipificación o imputación de los hechos presuntamente constitutivos de delito. La consejería en cumplimiento de sus obligaciones se ha limitado a poner en conocimiento de los tribunales los hechos delictivos descritos en la denuncia presentada por el señor Santana; concretamente remitió personalmente al fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias un copia de la denuncia registrada en la consejería a quien también se le comunicó que estaba en curso el proceso de información reservada dentro del propio departamento sobre este concurso público.

En cuanto al procedimiento durante la investigación se realizaron las siguientes actuaciones: examen detallado de los términos de la denuncia, toma de declaración al denunciante, análisis en profundidad de la documentación supuestamente enviada en los correos electrónicos objeto de la denuncia, solicitud de información sobre la situación de los distintos recursos contencioso-administrativos presentados contra la convocatoria del concurso del 14 de octubre, invitación al ex director general de Industria y Energía para analizar la denuncia y presentar sus alegaciones, solicitud de información sobre el almacenamiento de correos electrónicos, de direcciones oficiales del Gobierno de Canarias con el fin de comprobar la existencia de los tres correos objeto de la denuncia.

De estas averiguaciones son destacables los siguientes aspectos: en primer lugar, el denunciante acompañó su denuncia de copias de cinco correos electrónicos, dos de estos correos se envían y reciben y por personas y cuentas ajenas a la consejería y tres de ellos se envían presuntamente desde la cuenta de correo electrónico del ex director general de Industria y Energía. A la vista de estos correos se comprobó si había constancia formal de la existencia o envío de estos correos en los servidores del Gobierno de Canarias a los solos efectos de verificar el buen uso de esta herramienta de trabajo que el Gobierno pone en manos de sus empleados y cargos públicos. Para resolver esta duda se pidió información a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información quien comunicó que el protocolo de almacenamiento de copias de seguridad aplicado en la gestión de las cuentas de correo del Gobierno de Canarias se limita a los últimos tres meses. Por tanto, al haber transcurrido más de tres meses entre el presunto envío de los correos electrónicos objeto de la investigación y la presentación de la denuncia no hay información disponible que permita comprobar el envío de esos correos ni su contenido. En uno de esos tres correos, según consta en la denuncia del señor Santana Ramírez, supuestamente se adjuntó una copia de un borrador de las bases de la convocatoria pública, concretamente el que barajaba el departamento en agosto de 2004. La investigación interna comparó el contenido del borrador enviado presuntamente en este correo electrónico con las bases finalmente aprobadas y publicadas el 14 de

octubre. El análisis comparativo detectó numerosos cambios entre el borrador enviado por correo electrónico en el mes de agosto y el definitivo; entre ellos algunos que afectan a los criterios de valoración, a plazos, al procedimiento y valoración, a la documentación a entregar por los ...*(Inintelligible.)*, etcétera, entre otros muchos detalles.

En el proceso de la investigación la Secretaría General Técnica solicitó la comparecencia del denunciante. Esta comparecencia se celebró el 28 de julio de 2005, en ella el señor Santana Ramírez se ratificó en los términos de su denuncia y en respuesta a preguntas de los responsables de la investigación interna, aseguró que no tiene conocimiento de que otras personas vinculadas a la consejería, al margen del ex director general de Industria y Energía, hubiesen participado en los hechos denunciados.

Según las indagaciones realizadas el denunciante tuvo conocimiento de los hechos objeto de su denuncia en septiembre de 2004, un mes antes de la publicación de la convocatoria del concurso público. A pesar de ello la denuncia ante la Fiscalía la cursó en los primeros meses de 2005, es decir, cuatro o cinco meses después. Otro elemento del que tuvo conocimiento el equipo responsable de la investigación, concretamente el 9 de agosto, fue la presentación de una querella por parte de la empresa Siemenca, empresa donde trabajaba el denunciante, y otras entidades contra el doctor Santana Ramírez a quien acusan de uso indebido de documentación interna de la empresa.

La información facilitada por este grupo de denunciantes a la consejería aclara que la querella contra la persona cuya denuncia ha dado origen a esta investigación ha sido admitida a trámite y ha dado lugar a la apertura de diligencias previas en el juzgado de instrucción número 7 de Las Palmas de Gran Canaria. Durante el proceso la Secretaría General Técnica informó al ex director general de Industria y Energía sobre el inicio de la investigación y le invitó a examinar la denuncia y formular las alegaciones que considerara oportunas. La respuesta que se recibió del ex director general a esta invitación fue la solicitud por escrito de la documentación que pudiese afectar a sus intereses, petición que cursó el 21 de septiembre y a la que el departamento dio cumplida respuesta.

Pues bien, con todo ello el informe emitido por esta consejería concluye: por un lado, que dado el contenido de los hechos denunciados, que el propio denunciante califica como presuntamente constitutivos de delito, el departamento debe abstenerse de calificarlos y limitarse a ponerlos en conocimiento de los tribunales. Desde el punto de vista administrativo la investigación no ha advertido la participación de otras personas vinculadas actualmente a la Consejería de Industria en los hechos denunciados ni la existencia de otras circunstancias susceptibles de la adopción de medida disciplinaria alguna dentro de la Administración. Sin prejuzgar la naturaleza y la prueba de los hechos denunciados de la

investigación realizada no se desprende que la información supuestamente enviada desde una cuenta de correo electrónico del Gobierno de Canarias tenga entidad suficiente para aceptar la validez de la convocatoria. Por ello la Consejería de Industria considera que no resulta oportuno promover su suspensión.

Por la trascendencia de esta conclusión paso a detallarles los argumentos que la sustentan. En primer lugar, los hechos que el denunciante imputa al ex director general, independientemente de que los tribunales prueben o no su evidencia, son: por un lado, haber facilitado a terceras personas unas bases de la convocatoria antes de que éstas se publicaran; y, por otro, darles una relación de posibles terrenos paraemplazar parques eólicos y personas de contacto. Respecto al primer hecho formalmente en sí misma no implica la invalidez de la convocatoria, en muchas ocasiones, incluso como ésta, conviene su divulgación para la mejora de las bases, de hecho, en este caso, consta en el expediente que el 23 de septiembre de 2004, un mes antes de la convocatoria la consejería discutió el texto de las bases en una reunión con representantes de todos los cabildos; además, el borrador presuntamente enviado el 4 de agosto no contenía información fidedigna de las bases definitivas, al cotejar ambos textos se detectaron sustanciales diferencias que tal y como les dije hace un momento afectan a la documentación a presentar, a los plazos, a los criterios y al procedimiento de valoración. Por ello no se puede concluir que el contar con esta información antes de la publicación de la convocatoria definitiva aportase ventaja alguna.

En cuanto al segundo aspecto referido a potenciales terrenos disponibles para la instalación de los nuevos parques eólicos, del contenido de los correos supuestamente enviados no puede deducirse las ventajas que reportaba tener esta información en relación al concurso ni qué finalidad u objetivos se perseguía con su tramitación ya que en realidad la información sobre las zonas con mejor potencial eólico en cada isla es de libre difusión y ya estaba disponible en la página de internet del Gobierno de Canarias desde antes de 2004. Además, la información sobre suelo apto para parques eólicos es pública y se puede acceder a ella a través de los planeamientos y los registros de la propiedad.

Por todo ello la consejería mantiene viva la tramitación del concurso público con el que pretende asignar 344 megavatios de potencia en nuevos parques eólicos. Todo ello a expensas de las resoluciones judiciales en que puedan derivar la denuncia del señor Santana ante la Fiscalía Anticorrupción.

Señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN (Toribio Fernández):
Gracias, señora consejera.

Tiene la palabra el portavoz del PIL.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Señora consejera, muchísimas gracias por la información que nos acaba de dar.

Nosotros le manifestábamos, en un pleno anterior que usted hizo mención, la preocupación por los hechos denunciados y la necesidad que en aras de la transparencia, que debe primar, que debe presidir la actuación del gobierno de cualquier administración o la gestión del Gobierno, pues fuese lo suficientemente clara en este sentido.

Es un hecho evidente y nosotros no vamos a valorar sobre todo los últimos aspectos que usted ha dicho, creo que no somos nosotros, en este caso, sino que deben ser otros los que tienen que cotejar los planteamientos últimos que usted ha esgrimido, pero sí decirle que es un hecho evidente que los ciudadanos deben conocer, las acciones irregulares realizadas desde algunos estamentos de la Administración pública como el caso que nos ocupa.

Por lo tanto, nosotros brevemente decirle que aplaudimos y nos parece muy bien la actuación que ha tenido la consejería que usted representa en este hecho, sobre todo la prudencia y cómo se han realizado las actuaciones y evidentemente ahora es dejar caso al, como usted plantea, que sean los tribunales lo que tengan que obrar que para eso están.

Yo para finalizar decirle, en volver a reiterar, que agradecerle la información a esta comisión ya que acciones como éstas yo creo que son buenas para la democracia y sobre todo para el buen nombre del Gobierno.

Así que, nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN (Fuentes Pérez):
Gracias, señor Betancor.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Gracias, señor presidente.

Señora consejera, la verdad que nos extraña las conclusiones a las que ha llegado, pero sinceramente no esperábamos ninguna otra cosa. Y le digo esto porque ya desde el propio debate de la proposición no de ley donde este grupo pidió en dos ocasiones la investigación interna notamos que por parte de Coalición Canaria se quería ajustar estrictamente al contenido formal de la misma y no mirar la otra parte de la proposición no de ley, concretamente la que decía: no solo la denuncia sino toda circunstancia relacionada con el concurso que se estime pertinente. Y le decimos eso, señoría, porque llevamos, este grupo lleva un año denunciando presuntas irregularidades, justo ahora hace un año que en esta misma sala tuvimos la ocasión de debatir las bases del concurso con el anterior consejero, de ahí ya anunciábamos que en las bases habían dos

aspectos que eran totalmente subjetivos y que no eran objetivables: que son los medioambientales y socioeconómicos; y no han cambiado, señora consejera, yo lo he comparado y no han cambiado.

También el 24 de noviembre del año pasado se llevo a pleno, por parte de mi compañero Blas Trujillo, la denuncia que había presentado el ex consejero de Megaturbina y ahora es que sí, el segundo correo donde hablaba de los parques potenciales eólicos, los parques con mayor índice, que son de titularidad público, sí que venía a cuento cuando el propio consejero de Megaturbina denunció un apoyo, entre comillas, del Consejo de Administración de Megaturbina para cederle terreno público a una empresa privada. Posteriormente en los plenos del 10 de enero, 16 de junio y 13 de abril constan circunstancias y datos suficientes para hacer una investigación interna, no circunscribirla a la denuncia sino de todo el concurso iniciando desde las bases, porque, desde luego, partimos desde las bases y llegamos hasta la tramitación y posible adjudicación. Pero, señorías, será responsable de lo que pase en el concurso eólico respecto a una suspensión posterior. ¿Realmente queremos potenciar la energía eólica o que salga este concurso adelante?, porque son dos cosas diferentes. No obstante solicitaremos el informe por escrito y cualquier otra iniciativa que pensemos una vez leído la llevaremos a cabo.

Nos llama la atención varios extremos: uno de ellos es que las bases las sabían otras personas con lo cual no era indicio suficiente de infracción que las bases las supieran más interesados en este concurso. Eso es tanto, señora consejera, como decir que adelantamos, lo que nos decía el portavoz del PP en la proposición no de ley, ¿de qué se queja usted?, pues si las bases, las bases de la Comunidad Autónoma de Canarias circulan por ahí mucho antes de los concursos, eso lo dijo textualmente, y consta en el *Diario de Sesiones*, eso es decir tanto, una cosa que compartimos es que antes del concurso se tomen las opiniones oportunas, se debate, todo esto sí, de acuerdo, y que se participe, la mayor parte de gente interesado tanto técnicos como empresarios como todos, pero otra cosa muy diferente, señora consejera, coincidirá conmigo que son repartir las bases antes del concurso, son dos extremos totalmente diferentes. Y, lo segundo, casi, casi, que está, vamos, casi no, está tipificado en el Código Penal.

Respecto a las modificaciones, si hubieran modificaciones de una de la presuntamente, las bases presuntamente filtradas y las que están en vigor. Pues le queremos llamar la atención sobre todo al índice potencial eólico, ese índice, como usted bien ha manifestado y así lo compartimos, los terrenos de más potencial eólico sí que están, sí que están al alcance de cualquier persona que esté interesado y está en la página de la consejería y en la página web. El segundo correo, como usted dice, no solo ya se daba una relación de posibles parques potencialmente eólicos sino de tutela pública, además, y unos cargos públicos concretos con nombres y

apellidos, también se dababan, se daban las dos cosas: relación de parques potenciales eólicos con mayor índice, parques, le digo, que eso es importante, de titularidad pública y cargos públicos para contactar y acceder con mayor facilidad que otra persona que no supiera el tema a los parques públicos.

Pero también le queríamos llamar la atención sobre el criterio de valoración de la disponibilidad de los terrenos. Allí, señora consejera, si usted se fija en la elaboración de las bases se puntuaba excesivamente una titularidad de un parque, de un terreno público que no de una explotación pública, si fuera una explotación pública no estábamos aquí hablando, era una explotación, un terreno público que multiplicaba por 20 todos los demás factores, inicialmente fue por 50, se le bajó, eran 50 y después se bajó a 20, pero que ponía: la persona que supiera, primero, que eso se iba a puntuar con excesiva puntuación se pondría, en lugar de ventaja obtenía una concesión pública. Si una persona física o jurídica obtiene una concesión pública de un terreno otra segunda persona no lo puede hacer y si yo, persona interesada, lo sé en agosto y el concurso sale publicado en octubre yo juego con ventaja respecto a los demás. Una ventaja que supone que yo puedo multiplicar por 20 todos los factores que influye en la valoración. Señora consejera, este extremo sí me gustaría que si tiene más datos, más oportunidad nos aclarase por qué es vital para la validez futura del concurso.

Después, los aspectos socioeconómicos y valoración medioambiental. He comparado las dos bases, las que presuntamente fueron filtradas y la segunda y es cierto que estas bases, que esta valoración no está, pero son, como hemos dicho antes, totalmente subjetivas y queda al criterio de la consejería otorgar de 0 a 10 puntos. Le digo porque habla de imprecisiones tales como..., y etcétera, para valorar un etcétera, y otras imprecisiones tales como otras iniciativas que ayuden a la consecución de los objetivos planteados. Me imagino que por su experiencia académica y yo porque me he examinado varias veces de oposiciones si vamos a un concurso con esto no es serio, no es serio y estamos sujetas a una arbitrariedad por parte de quien nos juzga los méritos que no se pueden valorar y lo peor que siembra la duda al resto de los que se presentan.

También, señora consejera, respecto al órgano que llevó a cabo la investigación, me ha dicho que la Secretaría General Técnica de la consejería, pero en este grupo estudiando el posible ...(*Ininteligible.*) que pudiera llevar la investigación parecía más conveniente que la llevase la Inspección General de Servicios. Primero, señora consejera, porque evitamos ser juez y parte porque en la que estaba y siendo investigada es la Consejería de Industria, si la investigación la hubiese llevado la Inspección General de Servicios desde luego que éste era un órgano técnico y no una designación política con lo cual la imparcialidad estaría más garantizada.

Y, también porque en el artículo 1 del Decreto que regula la Inspección General de Servicios, el artículo 10 precisamente habla de: al referirse de control de legalidad; control de legalidad no solo de los trabajadores sino de toda la actuación de la consejería. Este pues sería un dato que también vemos que no se tuvo la sensibilidad o no se tuvo las ganas de transparencia deseables, si se hubiese encargado a este órgano estaría mucho más garantizada la imparcialidad de la investigación.

Nos ha comentado el método que utilizó a la hora de proceder la investigación y nos llama la atención que los servidores, por no se guarde o se borre, no sé, no le entendí bien la palabra, de tres meses anteriores, pero también es cierto que existen especialista, que existen, ajenos a la consejería que pudieron investigar y ese punto si simplemente se limitó a recibir la contestación de que no hay más, no se guardaba sino por 3 meses y no había nada que hacer o, por el contrario, solicitó o recabó informe de terceros, nada personal ni de Cibercentro ni de la propia consejería, sobre la posibilidad de averiguar con exactitud si esos correos salieron de la consejería.

Pues termino diciéndole si puede contestar estos interrogantes, que solicitaremos el informe por escrito y ya dependiendo de su lectura y tener mayor tiempo para su estudio haremos la iniciativa, pero sí nos ha sorprendido las conclusiones.

Nada más, señora consejera.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN (Toribio Fernández):
Gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, antes que nada le pido disculpas, estábamos en la Ponencia de Reforma del Estatuto y, en fin, aunque somos 17 no damos para todo y le agradezco su comparecencia, le pido disculpas por haber venido seguramente preparada para desarrollar la comparecencia relativa a la Sociedad de la Información, a la que teníamos mucho interés, había sido solicitada desde antes del verano y, en fin, por una seguramente mala interpretación por mi parte con los compañeros ha quedado aplazada a otro momento y...

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN (Toribio Fernández):
...(Ininteligible.)

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: No, porque es que además me están esperando los medios para dar declaraciones respecto de lo del Estatuto que parece ser el tema del día y lamento, señora consejera, dejamos para otro

momento esa oportunidad, tengo mucho interés, seguramente usted también porque es un asunto, es un pilar básico de la economía de Canarias para el futuro, la economía del conocimiento y, por tanto, queremos desarrollarla, no sé si la tendremos que reformular o la dejamos simplemente aplazada y, bien...

Bueno, sobre esta cuestión, señor consejero, el Grupo Parlamentario Popular se congratula de la decisión que usted ha adoptado en relación con no paralizar, no suspender el proceso sino seguir ultimando los distintos trámites hasta su final conclusión toda vez que este concurso y el resultado del mismo viene, evidentemente, a resolver una cuestión de suma urgencia para Canarias que es la de dotarnos de un nuevo modelo energético para el futuro, y creo que la decisión que adopta la consejería en ese sentido de seguir adelante es evidentemente muy positivo. Nosotros seguimos en este momento, todos los sabemos, dependiendo exclusivamente de la electricidad y de los hidrocarburos y bien sabemos, y lo hemos visto aquí en más de una ocasión, que el consumo eléctrico se está acercando peligrosamente al umbral de la producción y eso, evidentemente, nos deja descubiertos ante un riesgo que debemos cuento antes tener perfectamente resuelto.

Nosotros siempre dijimos y lo hablamos en algunas de las comparecencias que sobre este tema hemos desarrollado en pleno a raíz de las iniciativas parlamentarias presentadas formuladas por el Grupo Socialista que más bien esto obedecía, bueno, pues a una rabieta o simplemente a esa sospecha de que todos somos sospechosos de algo y, por tanto, nos congratulamos de que usted no haya caído en esa provocación y haya, con criterio muy profesional, seguido adelante.

Nosotros pensamos que en esta iniciativa formulada por el Grupo Socialista ha habido en todo caso seguramente rencor, ha habido seguramente odio y seguramente ha habido también muchas ganas de hacernos daño, en este caso concreto, al Partido Popular que no al Grupo Parlamentario Popular, al Partido Popular y a quienes representamos al Partido Popular y eso evidentemente no lo van a lograr por ahí. Nosotros esperábamos de usted que tomara la decisión que ha tomado, siempre dijimos en las comparecencias que tuvimos ocasión de hablar de esta cuestión que nos parecía que no se podía implicar a ningún miembro del Partido Popular sin unas pruebas contundentes que ratificaran las sospechas de que fuimos objeto y que solo *flashes* mediáticos estaban de alguna forma siendo la inspiración del Grupo Socialista para presentar en su momento las iniciativas que había formulado. Nos congratulamos que usted haya tenido la valentía, a iniciativa propia, de venir a explicar lo que ha explicado y, por tanto, que siga adelante fundamentalmente porque por encima de todo está el modelo energético al que aspiramos y que Canarias, evidentemente, tiene mucha prisa por dotarse de él.

Nosotros dijimos en su momento que las iniciativas del Partido Socialista nos parecía, bueno, pues iniciativas que estaban impregnadas de cierto partidismo y de cierta demagogia y, por tanto, repito, espero que hayan quedado finalmente, con independencia de mayor información que hayan solicitado para que este asunto no se demore. Nosotros le agradecemos que por encima de todo esté la inspiración y la decisión con la que usted está actuando que es fundamentalmente defender los intereses de Canarias, no los intereses concretos de algo que no sabemos bien a qué responde, pero en cualquier caso sabemos que siempre es la inspiración del Partido Socialista intentar emponzoñar, enturbiar la vida política canaria y nosotros en ese sentido no vamos a caer, por tanto, en esa actitud. Nosotros nos congratulamos, repito, de que usted haya tomado esa decisión y en todo caso, si efectivamente ya se han abierto las diligencias por parte de la Fiscalía que siga su curso esa investigación, ese procedimiento, pero lo importante es que usted con criterio profesional siga adelante sobre todo porque lo que más importa en estos momentos es tener ya consolidado un modelo energético de futuro para Canarias.

Nada más, señora consejera, nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN (Toribio Fernández):
Gracias.

Tiene la palabra la portavoz de Coalición Canaria.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Gracias, señor presidente. Señora consejera, en primer lugar felicitarla por el trabajo efectuado por su consejería en este tema y por la claridad a la hora de exponerlo ante esta comisión.

Señora consejera, desde nuestro grupo lamentamos que a otros grupos no les guste el resultado de esta investigación, pero lo lógico es lo que usted ha hecho, resolver lo que le corresponde a su consejería y derivar a los tribunales lo que corresponde a competencia de los juzgados. Por respeto al estado de derecho del que nos hemos dotado y por respeto a las instituciones democráticas no podemos contribuir desde aquí a elaborar juicios de valor sobre actuaciones claramente sometidas a otras instancias. Aquí se han vertido opiniones que son al fin y al cabo opiniones y lo que sí nos parece es que lo que no podemos bajo ningún concepto es sin conocimientos técnicos juzgar una investigación hecha por profesionales. Felicitarla de nuevo por su iniciativa al resolver este tema y no haberlo rehuído y afrontarlo y resolverlo en un plazo de tiempo muy corto y dejar, como digo, a las instancias oportunas aquellas decisiones que se pudieran tomar en otro aspecto.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN (Toribio Fernández):
Gracias.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Tejedor Salguero): Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

La voy a intentar contestar dentro de las posibilidades, no jurídico porque no soy jurista y aquí hay juristas y muy buenas juristas, me consta.

En cuanto al primer aspecto de la naturaleza de los hechos denunciados estará, aunque no soy jurista sí tengo una información del secretario general técnico que lo es y al ámbito en que nos hemos limitado que es el ámbito de nuestra competencia, es decir, nosotros no podemos entrar a valorar un aspecto que entra dentro del ámbito penal, es decir, *Dios me libre*, en mi casa son la mayor parte jurista y eso desde pequeñita me lo han inculcado, es decir, nosotros nos hemos limitado al ámbito administrativo que es el que nos corresponde y son otros ámbitos por eso nos hemos dirigido de inmediato a los otros ámbitos enviándole la propia denuncia presentada y poniéndonos a disposición del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en concreto, ayer, si hubiera sido la semana pasada no hubiera tenido respuesta, pero ayer justo entró en la consejería respuesta del fiscal jefe del Tribunal Superior de Canarias acusando recibo de nuestro escrito en el que enviábamos la denuncia presentada por don Alberto Andrés Santana Ramírez y participándonos que las mismas habían sido archivadas, que habían sido archivadas al seguirse por los mismos hechos, diligencias previas, insisto, diligencias previas en el juzgado de instrucción número 7 de Las Palmas. Por su parte también el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias interesa que una vez que finalizáramos el ámbito de la investigación que nos compete que hiciéramos llegar las conclusiones y la documentación al respecto. Es decir, que hemos tenido muy claras cuál es nuestro ámbito de actuación y hemos escrupulosamente no entrado en otros ámbitos que no eran nuestra competencia.

Con relación al tema de las bases, vamos a ver, es habitual, yo lo considero no como base sino quizás en la fase preparatoria de un concurso, sobre todo con estar con las administraciones y por eso cuando leí en el expediente las reuniones con los cabildos y en un concurso de la categoría de este concurso es de tanta complejidad, tanta importancia para la colectividad pues me parecía absolutamente normal. Y tengo entendido que es norma también, si no norma que es bastante habitual que en fase previa de elaboración de pensamiento, de poner en marcha un concurso pues también pues se conecten con los sectores, los sectores implicados, no con una empresa en concreto sino en general con los sectores y con los representantes de los sectores porque, en definitiva, la administración lo

que quiere es que salga un concurso para resolver los problemas, en este caso los problemas energéticos de nuestro archipiélago. Aún así hubo problemas con las bases, de hecho hubo recursos presentados contra las bases, hubo recursos presentados contra algunos aspectos de las bases de la convocatorio, hubo algunos que, en concreto, hubo uno por parte del Cabildo de Fuerteventura y otro por parte de la Confederación de Empresarios con independencia de tres recursos de reposición que se pusieron ante la propia consejería pidiendo, alguno de ellos, pidiendo alguno de ellos, la suspensión del concurso; y resolvió el ámbito judicial no suspendiendo el concurso, es decir, era en base a las bases de la convocatoria que en aquel momento se solicitó la suspensión del concurso y el propio ámbito judicial no consideró oportuno suspender otra cosa, es que en un momento, en cualquier momento del procedimiento si en el ámbito judicial pues llevara algún indicio de algún tipo con relación a las personas implicadas, usted sabe que puede ocurrir que haya un aspecto penal y que no obligatoriamente eso suponga la suspensión del concurso, es que son ámbitos distintos. Es decir, puede haber una actuación por parte de un funcionario público o de un ex responsable y no afectar a la resolución del concurso, entre otros casos, las bases de una convocatoria no son materia clasificada solo al que pese el deber del secreto.

Ha hecho alusión al apoyo a Megaturbina, Megaturbina no tiene nada que ver con este concurso, es una empresa, que según me acaba de recordar el secretario general técnico, está relacionado con el concurso... no con este concurso sino con la cesión de suelos en Arinaga y no tiene que ver con el concurso del parque de potencia eólica.

Tengo una gran confianza en la Secretaría General Técnica de mi consejería, se lo puedo asegurar, tengo personas de una gran formación jurídica y la tranquilidad que me ha dado el tener en sus manos y en los servicios de la consejería, ya verá usted el informe, no solamente el informe sino está a disposición toda la documentación, toda la documentación que se ha recabado a lo largo de..., y verá con que rigor y con que seriedad se ha hecho el estudio.

Y yo, pues nada más, lo único que recordar porque en esto soy terriblemente escrupulosa y a lo mejor puedo ser un poco, no sé si presuntuosa al no ser jurista, terminando diciendo que presumo de la probidad de cualquier funcionario o persona que haya ocupado un cargo de responsabilidad mientras los ámbitos que corresponde decirlo no digan lo contrario.

Bien, muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN (Toribio Fernández):
Gracias, señora consejera.

Me pareció entenderle que nos va a dejar esa documentación a todos los portavoces o solo..., ¿eh?, o hay que solicitárselo... (*Sin micrófono.*)
Gracias.